

MENDOZA, **31 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 36100/22 caratulado: "*S/Reconocimiento Académico de las actividades curriculares cumplimentadas por la estudiante SEGURA FLORES, Andrea Aldana durante el primer semestre de 2022 en la Universidad El Bosque, Colombia*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna SEGURA FLORES participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2022, en la Universidad El Bosque, Colombia.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes Visuales y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
 A CARGO DEL DECANATO  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Andrea Aldana SEGURA FLORES (Legajo N° 24.703) el reconocimiento académico de las asignaturas cursadas y aprobadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil durante el primer semestre del año 2022, en la Universidad El Bosque, Colombia, y otorgar las equivalentes de las materias detalladas en la segunda columna del siguiente cuadro, en la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas:

| Materia<br>Universidad<br>de destino                          | Materias<br>equivalentes<br>UNCuyo                                  | Semestre<br>Materia<br>UNCuyo | Carga<br>Horaria<br>Materia<br>UNCuyo | Informe Docente<br>UNCuyo | Calificación |
|---|---|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------|--------------|
| Historia del Arte 4   | " <i>Historia del Arte<br/>Americano y Argentino I</i> "            | 2º                            | 90                                    | Reconocimiento<br>total   | Aprobado     |
| Electiva: Filosofía " <i>Lo<br/>erótico y lo imaginario</i> " | <b>Optativa Grupo I: Filosofía<br/>"Lo erótico y lo imaginario"</b> | -----                         | <b>32<br/>horas</b>                   | Optativa Grupo I          | Aprobado     |

ARTÍCULO 2º.- Reconocer a la alumna Andrea Aldana SEGURA FLORES (Legajo N° 24.703), en calidad de **Suplemento al Título**, la actividad "**Taller Complementario: Curaduría**", realizada en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil durante el primer semestre del año 2022, en la Universidad El Bosque, Colombia.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 270**

  
 L.C. MARIANA SANTOS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 D.J. Mariana Alejandra GORDILLO  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

  
 Dra. Silvana Laura MADDIO  
 Vicedecana  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo